



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de octubre de 2023

ACTA N°38

RES. N° 3101/023

EXP. 2023-25-1-004145

Dbh/sg

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°6 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), referente a transformar el diseño y la gestión institucional del ente;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1220/023, Acta N°16 de fecha 25 de mayo de 2022 el Consejo Directivo Central, dispuso aprobar la *“Propuesta Organizativa y de Acciones para Servicios de Salud de la Administración Nacional de Educación Pública”*, elevada por la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y elaborada por el grupo de trabajo creado por Resolución N°50, Acta N°63 de fecha 6 de octubre de 2020 del Consejo Directivo Central;

II) que en el numeral segundo de dicho acto administrativo se estableció que la División de Servicios Médicos, debería comenzar la realización de acciones de acompañamiento a docentes y funcionarios de gestión, en situaciones de licencias médicas prolongadas o que se reiteran de forma contumaz año tras año y la elaboración de un Plan con foco en estrategias preventivas, comenzando por el área metropolitana;

III) que por Resolución N°570, Acta N°3 de fecha 15 de febrero de 2023 el Consejo Directivo Central dispuso crear la Dirección Sectorial de Salud de la Administración Nacional de Educación Pública, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional;

IV) que en el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N°471/023, Acta N°3 de fecha 15 de febrero de 2023 el Consejo Directivo Central encomendó a la Directora Sectorial de Salud la presentación en un plazo de 45 días a partir de la notificación de la presente Resolución, un informe de situación y una propuesta de

trabajo que describa las acciones a desarrollar en el presente año lectivo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Salud, en mayo del 2023 en cumplimiento de lo solicitado, eleva el Plan de Acciones 2023 el cual se desarrolla en tres ejes:

- Salud Ocupacional como marco de trabajo con todos los funcionarios/as.
- Temas de salud relativos a estudiantes y funcionarios/as, con coordinación centralizada y gestión descentralizada.
- Creación del Observatorio Nacional de Salud de ANEP

II) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional informa que la propuesta presentada está en consonancia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, la aprobación de la “Propuesta Organizativa y de Acciones para Servicios de Salud de la Administración Nacional de Educación Pública”

III) que con fecha 16 de junio 2023 se presentó la propuesta del plan de acciones 2023-2024 de la Dirección Sectorial de Salud de ANEP, en reunión bipartita con representación de Inspección de DGES, CSEU, AFUTU, FUM-TEP, Dirección Sectorial de Salud y Secretaría Administrativa por CODICEN;

IV) que con fecha 28 de julio de 2023 se vuelve a convocar al ámbito bipartito de salud y seguridad contando con la presencia de representantes de CSEU, FENAPES, AFUTU, ATES, UFC, FUM-TEP, Dirección Sectorial de Salud e Inspectora de la DGES por CODICEN a fin de recibir una devolución del plan de trabajo presentado en la reunión anterior, e informar sobre las capacitaciones que se están llevando a cabo y que se planifica seguir realizando, no obstante en esta reunión no se obtiene devolución del plan presentado;

V) que con fecha 8 de agosto de 2023 vuelve a reunirse la comisión bipartita de salud y seguridad, estando presentes representantes de CSEU, FUMTEP, UFC, ATES, AFUTU, Dirección Sectorial de Salud, inspectora DGES y Secretaría administrativa por



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CODICEN, acordándose remitir a la CSEU los antecedentes y materiales que fueron considerados como insumos para elaborar el documento del plan de acción de la Dirección Sectorial de Salud, estableciendo la próxima reunión en 15 días, no obteniéndose tampoco en esta reunión devolución del plan presentado;

VI) que con fecha 22 de agosto, vía correo electrónico se remitió lo solicitado por los representantes gremiales:

- Informe en relación a los antecedentes del plan de acción 2023 de la Dirección Sectorial de Salud de ANEP;
- Resolución de creación de la Dirección Sectorial de Salud de ANEP (Resolución N° 570/023, Acta N° 3 del 15 de febrero de 2023);
- Plan de acción de la Dirección Sectorial de Salud 2023-2024;
- Datos estadísticos BPS-ANEP;

VII) que con fecha 5 de setiembre se envió vía correo electrónico información complementaria solicitada;

VIII) que para el día 29 de setiembre del corriente se convocó nuevamente el ámbito bipartito, solicitándose por parte de los representantes gremiales postergar dicha reunión, la que fuera pospuesta para el día viernes 6 de octubre de 2023, hora 14.30, encuentro que no se llevó a cabo por falta de respuesta de parte de la representación sindical;

IX) que dado el tiempo transcurrido, las instancias llevadas adelante en el ámbito bipartita de salud y seguridad que pudieron coordinarse con los representantes de los diferentes subsistemas, los esfuerzos de coordinación realizados, la Dirección Sectorial de Salud de ANEP eleva informe a consideración del Consejo Directivo Central;

X) que en mérito a lo que surge de obrados se estima pertinente tomar conocimiento del informe elevado por la Dirección Sectorial de Salud y aprobar el Plan de Acciones 2023 que luce de fs. 1 a 13 de obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

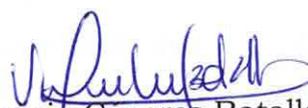
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

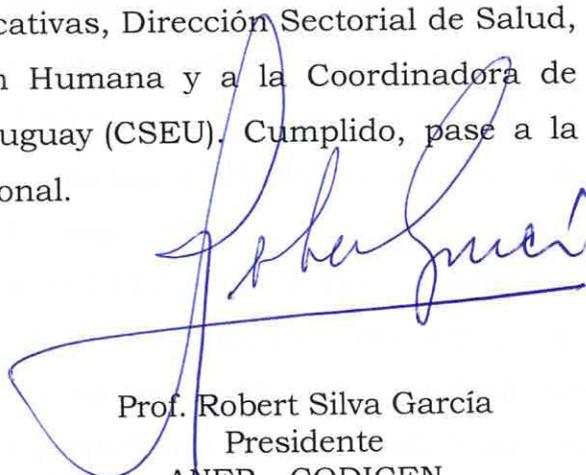
1) Tomar conocimiento del informe elevado por la Dirección Sectorial de Salud que luce de fs. 14 a 16 de obrados.

2) Aprobar el Plan de Acciones 2023 de la referida Dirección Sectorial elaborado en el marco del Lineamiento Estratégico N°6 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y de la Resolución N° 1220/023, Acta N° 16 de fecha 25 de mayo de 2022 de este Consejo.

3) Cometer a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión del mismo en la página web de la ANEP, así como su diseño.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Salud, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU). Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN
SECTORIAL
DE SALUD

Montevideo, 20 de octubre de 2023.

Con fecha 31 de mayo de 2023 se presentó ante el Consejo Directivo Central la propuesta de trabajo de la Dirección Sectorial de Salud de ANEP, según lo dispuesto por resolución 471/023 (numeral N°3), acta N°3 del 15 de febrero de 2023.

Es pertinente mencionar que la propuesta presentada está en consonancia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, la aprobación de la "Propuesta Organizativa y de Acciones para Servicios de Salud de la Administración Nacional de Educación Pública" (Res. 1220/022, acta N° 16 del 25/05/2022), así como con la creación de la Dirección Sectorial de Salud de ANEP (Res. 570/023, acta N° 3 del 15/02/2023)

El plan de acciones propuesto para la Dirección Sectorial de Salud para el presente año se desarrolla en tres ejes:

- Salud Ocupacional como marco de trabajo con todos los funcionarios/as.
- Temas de salud relativos a estudiantes y funcionarios/as, con coordinación centralizada y gestión descentralizada.
- Creación del Observatorio Nacional de Salud de ANEP

Previo a su aprobación final se nos solicitó compartir el plan presentado en el ámbito de la comisión bipartita de salud y seguridad de CODICEN, con la finalidad de informar sobre los objetivos propuestos y recibir los comentarios pertinentes en el mencionado ámbito.

Con fecha 16 de junio 2023 se presentó la propuesta del plan de acciones 2023-2024 de la Dirección Sectorial de Salud de ANEP, con representación de Inspección de DEGES, CSEU, AFUTU, FUM-TEP, Dirección Sectorial de Salud y Secretaría Administrativa por CODICEN, según consta en acta.

Bv. José Artigas 4346.
Montevideo, Uruguay. CP 11700
+598 23099328 - 2308 0461 int. 5110/ 5105/ 5121
www.anep.edu.uy

1



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN
SECTORIAL
DE SALUD

Se vuelve a convocar al ámbito bipartito de salud y seguridad con fecha 28 de julio 2023 contando con la presencia de representantes de CSEU, FENAPES, AFUTU, ATEs, UFC, FUM-TEP, Dirección Sectorial de Salud e inspectora de la DGES por CODICEN.

La agenda fijada para esta reunión fue:

- Devolución del plan de trabajo de la Dirección Sectorial de Salud presentado en la reunión anterior,
- Informar sobre las capacitaciones que se están llevando a cabo y que se tienen planificado seguir realizando.

En esta reunión no se realiza devolución del plan presentado.

Con fecha 8 de agosto de 2023 vuelve a reunirse la comisión bipartita de salud y seguridad, estando presentes representantes de CSEU, FUMTEP, UFC, ATEs, AFUTU, Dirección Sectorial de Salud, inspectora DGES y Secretaría administrativa por CODICEN. En esta reunión se acuerda remitir a CSEU los antecedentes y materiales que se usaron para elaborar el documento del plan de acción de la Dirección Sectorial de Salud, estableciendo la próxima reunión en 15 días.

En esta reunión no se realiza devolución del plan presentado.

Se envió con fecha 22 de agosto, vía correo electrónico lo solicitado por los representantes gremiales:

- Informe en relación a los antecedentes del plan de acción 2023 de la Dirección Sectorial de Salud de ANEP.
- Resolución de creación de la Dirección Sectorial de Salud de ANEP (Res. 570/023, acta N° 3 del 15/02/2023).
- Plan de acción de la Dirección Sectorial de Salud 2023-2024 (propuesta).
- Datos estadísticos BPS-ANEP

Con fecha 5 de setiembre se envió vía correo electrónico información complementaria solicitada por la coordinadora Marta Sequeira:

- Códigos utilizados y sus significados: Estos códigos son los que desarrolla la codiguera internacional CIE10, donde se clasifican y codifican las enfermedades. Esta codiguera es la que utiliza BPS cuando



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN
SECTORIAL
DE SALUD

nos remite la información, también la podemos encontrar en la guía TER (Tiempo Estimado de Recuperación) y en el sistema medico en general.

Desde secretaría administrativa de CODICEN se convocó nuevamente el ámbito bipartito para el día 29 de setiembre de 2023, solicitándose por parte de los representantes gremiales postergar dicha reunión para la semana siguiente. Ante esta situación se re-coordina desde CODICEN la convocatoria al grupo de bipartita para el día viernes 6 de octubre de 2023, hora 14.30, encuentro que no se lleva a cabo por falta de respuesta del resto de los integrantes.

Dado el tiempo transcurrido, las instancias llevadas adelante en el ámbito bipartita de salud y seguridad que pudieron coordinarse con los representantes de los diferentes subsistemas, los esfuerzos de coordinación realizados desde secretaría administrativa de CODICEN convocando a una nueva instancia de reunión lo cual no pudo concretarse por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que los intercambios que hemos mantenido y los que podríamos mantener no son preceptivos para la aprobación final del plan de trabajo de la Dirección Sectorial de Salud de ANEP, se remite el presente informe a consideración del Consejo Directivo Central.

Se anexa el Plan de acción de la Dirección Sectorial de Salud 2023-2024 (propuesta).

Dirección Sectorial de Salud
Administración Nacional de Educación Pública

Bv. José Artigas 4346.
Montevideo, Uruguay. CP 11700
+598 23099328 - 2308 0461 int. 5110/ 5105/ 5121
www.anep.edu.uy

3